GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR No. 0326 **DE 2026** 20 NOV 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA.

ASUNTO: ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA JORNADAS DE EDUCACIÓN Y VACUNACIÓN CONTRA EL DENGUE EN CLAUSURAS ESCOLARES (POBLACIÓN DE 9 AÑOS A 10 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS) – SOLICITUD DE ESPACIOS Y CRONOGRAMA.

En concordancia con la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, los lineamientos técnicos y operativos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las directrices nacionales de articulación intersectorial contenidas en la Circular Externa Conjunta No. 021 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, y las Circulares Externas Nos. 006 de 2020 y 015 de 2023 sobre intensificación de acciones intersectoriales para la vacunación y prevención de enfermedades inmunoprevenibles en entornos escolares, la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima se dirige a los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de El Espinal con el propósito de coordinar acciones estratégicas de salud pública durante el cierre del calendario académico 2026.

De acuerdo con el perfil epidemiológico del departamento del Tolima y del municipio de El Espinal —zona endémica con alta circulación viral y elevada incidencia de eventos transmitidos por vectores—, el dengue representa una prioridad crítica en salud pública debido a su comportamiento epidémico, su potencial de gravedad y su tasa de letalidad en población infantil y escolar. Frente a este panorama, la aplicación de la vacuna contra el dengue dentro de las estrategias territoriales de inmunización constituye un beneficio de alto impacto social y sanitario, permitiendo que las familias accedan de manera gratuita a un biológico de última generación que, de forma particular, implica una inversión económica muy alta para los hogares.

En el marco de la corresponsabilidad y la articulación intersectorial entre Educación y Salud para el fortalecimiento de entornos escolares protectores, la Secretaría de Salud Municipal y sus equipos extramurales de vacunación asistirán a las ceremonias y jornadas de clausura escolar

en el municipio de El Espinal, enfocándose en la población estudiantil con edades comprendidas entre los 9 años y los 10 años, 11 meses y 29 días. Esta intervención tiene

como finalidad educar y sensibilizar a padres de familia, madres, cuidadores y responsables legales sobre la prevención del dengue y la importancia de la vacunación, y, de ser posible

en ese mismo espacio escolar, habilitar puntos de vacunación para iniciar o completar oportunamente el esquema contra el dengue.

Teniendo en cuenta el volumen de población estudiantil matriculada en el rango etario objeto, se priorizará la concentración de las actividades en las siguientes instituciones educativas, conforme a las fechas tentativas de clausura identificadas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA TENTATIVA DE CLAUSURA	OBSERVACIONES OPERATIVAS
Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Fátima	30 de noviembre de 2026	Educación a cuidadores y jornada de vacunación contra el dengue en sitio.
Institución Educativa San Isidoro	1 y 2 de diciembre de 2026	Despliegue de equipos vacunadores, sensibilización y aplicación del biológico.
Institución Educativa Dindalito Centro	1 y 2 de diciembre de 2026	Sensibilización intersectorial y punto de vacunación para población de 9 a 10 años, 11 meses y 29 días.
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	2 de diciembre de 2026 (Jornada AM)	Atención prioritaria en jornada de la mañana durante la clausura escolar.
Institución Educativa Técnica Félix Tiberio Guzmán	2 de diciembre de 2026	Emisión previa de circular interna solicitando el carné de vacunas de los niños para su posterior vacunación.

Por lo anterior, desde la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima se solicita a las instituciones educativas oficiales del municipio de El Espinal:

1. **Suministrar y confirmar las fechas de clausura:** Informar a la mayor brevedad posible a los organizadores del municipio ante el componente PAI las fechas, horarios y sedes exactas de realización de las clausuras escolares (tanto de las instituciones priorizadas como de los

demás establecimientos educativos oficiales del municipio – La responsable del componente en el municipio de contactará con las IE).

2. **Disponer de espacios físicos adecuados:** Facilitar un área cubierta, ventilada e iluminada dentro de la institución educativa para recibir a los equipos vacunadores y garantizar la atención segura de los niños, niñas y sus acudientes.

3. **Solicitar previamente el carné de vacunación:** Divulgar con antelación entre los padres de familia y cuidadores de estudiantes de 9 a 10 años, 11 meses y 29 días la realización de la jornada, solicitando que porten el documento de identidad del menor y su carné de vacunas para la verificación y posterior vacunación.

4. **Brindar espacios de educación y sensibilización:** Permitir una breve intervención pedagógica del equipo de salud durante las clausuras para orientar a cuidadores y responsables sobre la letalidad del dengue y los beneficios de la inmunización gratuita.

La participación activa del sector educativo resulta fundamental para fortalecer las acciones de promoción de la salud, contribuyendo a la protección de la vida y al bienestar integral de nuestros niños, niñas y adolescentes del municipio de El Espinal.

Agradecemos su compromiso permanente con la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Cordialmente,

20 NOV 2026

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: William Prada Melo, Enfermero Profesional - contratista SEDTOLIMA